

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/Otros (CUIT Nº 30-70819467-7) s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 691/06), que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. Nº 843, CUIT. 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el inmueble embargado en autos, por ante el Juzgado de San Carlos Centro, el día viernes 13/03/09 a las 11 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora, si aquel resultara feriado. El bien saldrá a la venta en una única subasta sobre las siguientes bases: Con La Base del Avalúo Fiscal \$ 85.557,89 (Ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete con ochenta y nueve ctvos), en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 64.168,42 (Sesenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho con cuarenta y dos ctvos) y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. El inmueble está ubicado en calle: J.D. Perón S/N, de la localidad de San Carlos Centro, Prov. de Santa Fe. La descripción del título es la siguiente: b): "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que es parte de la concesión n° veintiuno y medio de ésta ciudad de San Carlos Centro, compuesta de noventa y cuatro metros veintiséis centímetros de frente al Este, por ochenta metros ciento cinco milímetros de fondo, lindando al Norte, calle por medio con los hermanos Bernardi, al Sud, camino interpuesto con Valentín Bolcatto, al Este, con la vía del Ferrocarril, y al oeste, calle en medio con los hermanos Bernardi. Todo de acuerdo a título. El Registro Gral. de la Propiedad informa que el demandado es titular registral, que registra inhibición por \$ 26.373,32. Registra Hipoteca en 1° Grado a favor de Asoc. Mutual del Club Atlético Argentino por U\$S 54.800 e Hipoteca en 2° Grado a favor de Rey María Cristina, por \$ 80.000. Existen los embargos: Aforo Nº 047759 de fecha 22/05/07 por \$ 16.755,99; Aforo Nº 016351 de fecha 20/02/08 por \$ 47.719,46; Aforo Nº 047761 de fecha 22/05/07 por \$ 96.2287,06; Aforo Nº 133336 de fecha 26/12/06 por U\$S 71.240; Aforo Nº 030274 de fecha 26/03/07 por \$ 16.755,99; Aforo Nº 047760 de fecha 22/05/07 por \$ 19.816,13; Aforo Nº 092397 de fecha 19/08/08 por \$ 112.000; Aforo Nº 095339 de fecha 18/09/98 por U\$S 70.000; Aforo Nº 005902 de fecha 24/01/06 por \$ 80.000; Aforo Nº 082106 de fecha 25/08/05 por U\$S 54.800; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa que le corresponde las partidas 09-35-00 95443/0 la A.P.I. informa que la partida Nº 09-35-00-095443/0000-6 adeuda un Total de \$ 2.784,76; la Municipalidad de San Carlos Centro informa: que se adeuda un total de \$ 1.235,86; Cooperativa de Agua Potable y otros servicios informa: no posee deuda. De la constatación realizada; San Carlos Centro, a los 29 días d octubre de 2008, fui atendido DNI 25.920.908 pude constatar que se compone de una manzana completa la que se encuentra dividida de norte a sur por un alambrado, sobre el lote "B" se encuentra edificado un local comercial de un local comercial compuesto de un salón de venta, comunicándose a dos áreas conexas al oeste un pasillo, un escritorio una sala de reuniones, sobre el oeste dos escritorios tipo oficinas un depósito una kichinet pasillos comunicantes al exterior, 2 baños instalados con antebañó galerías exteriores rodeando toda la planta, una cochera techada sobre el techo del pasillo un área de maquina de los aire acondicionados. Las paredes de la construcción son de ladrillos vistos razados, aberturas de aluminio color al exterior y las del interior son de madera, puertas placas de madera, piso cerámico en el interior, techo de zinc color y cielorraso de placas, instalación eléctrica en todas las dependencias, los baños se encuentran con cerámica hasta el techo, con bidet, pileta, inodoro y ducha; la kichinet también tiene cerámica aire acondicionado central, sin red cloacal, las calles perimetrales no son asfaltadas. Exhibiendo un contrato de locación de fecha 15/10/05 por tres años renovable automáticamente hasta dos períodos iguales de cada uno de ellos, este documento debidamente autenticado y sellado, con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto. Condiciones: Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Autorízanse los gastos de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al adquirente en subasta que deberá conformarse con las constancias de autos y que estarán a su cargo los impuestos tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la compra y que está prohibida la venta en comisión. Hágase saber también al comprador en remate que deberá abonar el 10% del precio en dinero en efectivo y comisión de ley del martillero (3%), el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Notifíquese al API y a la Municipalidad de Santa Fe y/o comuna respectiva. Cítese a los acreedores hipotecarios a hacer valer sus derechos art. 488 CPCC . Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez); Dr. Bustamante (Secretario a/c.). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Estudio Jurídico Murua-Bocca, Tel. (0342)-4528433. Santa Fe, 27 de Febrero de 2009. Alejandro Friggeri, secretario.

\$ 250 61112 Mar. 4 Mar. 6

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "Hernández Rufino y Otro c/Otros D.N.I. Nº 11.269.089 (Fs. 4) s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 825/1985." que se tramitan por ante el Juzgado del epígrafe se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra D. Hilgert Matrícula Nº 743, (C.U.I.T. Nº 27 - 16346038 - 1) proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad de Santa Fe el día 17 de Marzo de 2009 a las 18:00 hs. (Fs. 221) o el día hábil inmediato posterior a la

misma hora si aquél resultara feriado, en una única subasta sobre la base del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 3.231,92 (Fs. 226) de no haber postores con la retasa del 25 % o sea \$ 2.423,94 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. El Siguiente Bien Inmueble inscripto en al Tomo 455 Impar Folio 1921 N° 25.013 Departamento La Capital (Fs. 203) y cuya descripción es la siguiente (Fs. 4 Vto.): “Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, ubicada al norte de esta ciudad, Distrito Piquete, la que de conformidad al plano especial de subdivisión trazado por el agrimensor nacional don Jacobo Frajberg en diciembre de mil novecientos setenta e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número cincuenta y nueve mil setecientos nueve, se determina como lote número veinte de a manzana nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro situado en calle pública entre las de pública y pública y se compone de nueve metros quince centímetros de frente al norte e igual contrafrente al sur, por trece metros treinta y cuatro centímetros de fondo en el costado este y trece metros treinta y cinco centímetros de fondo en el costado oeste, encerrando una superficie total de ciento veintidós metros once decímetros cuadrados, lindando: al norte calle pública; al sur con fondos del lote, dieciocho; al este con parte, del lote veintiuno y al oeste con el lote diecinueve, todos de la misma manzana y plano.- Informa Registro General (fs. 203 a 207): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce los siguientes embargos N° 59267 de fecha 24/06/05 por un monto de \$ 109.871,50 en autos “Kartun, Luis Moises y Kats, Susana Virginia c/Otro s/Inc. de Apremio Expte. N° 102/2003” que se tramitan por ante el Tribunal Colegio N° 1, 2ª Secretaria de la ciudad de Santa Fe, N° 30965 de fecha 28/03/08 por un monto de \$ 15.910,42 estos autos.- Registra la siguiente Inhibición Aforo N° 44369 inscripta al Tomo 79 Folio 1487 de fecha 30/05/00 por un monto de \$ 975,48, estos autos.- Registra Hipoteca N° 16863 de fecha 27/02/06 inscripta al Tomo 173 Folio 240 por un monto de \$ 280.000 a favor y en primer grado de Hernández Rufino.- Observaciones, la presente es reinscripción de Hipoteca inscripta al Tomo 5 Impar Folio 266 N° 36245. Informa API (Fs. 209): que para la partida N° 10 - 11 - 06 - 133795/0028 - 7 adeuda períodos 2003 (T), 2004 (2,3,4), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (1,2,3), 2008 (T), lo que conforma un total de deuda de \$ 367,14 calculado al 28/11/2008.- Informa Municipalidad de Santa Fe (Fs. 210 a 213): que en concepto de Tasa General e Inmuebles Padrón N° 95220 posee una deuda de \$ 1.027,50, posee Convenio N° 103337 por un monto de \$ 1.964 más \$ 155 en concepto de honorarios y Convenio N° 50.167 \$ 4.701,50 más 315 en concepto de honorarios al 28/11/2008.- Informa Aguas Santafesinas (fs. 216): que posee una deuda de \$ 277,81 al 24/10/2008.- Informa DIPOS (Fs 218) que no posee deuda. Informa el Sr. Oficial de Justicia (Fs. 200): “(...)”, “ al 05/09/2008”, (...)”, me constituí en la calle Misiones - altura 6400 constato “(...)” “ constato que el inmueble referenciado se encuentra ubicado - al frente - sobre calle Misiones vereda numeración impar - cardinal Norte - lindando al Este - con inmueble numeración 6475 (propiedad de María del Carmen Bernal”, “(...)”, “Al Oeste, linda con vivienda cuyo frente se encuentra sobre calle Hno. Figueroa n° 9400 - Flia. Lucero - El referido inmueble se trata de un terreno baldío cuyas dimensiones coinciden a la vista con las del croquis acompañado. Se encuentra libre de ocupantes, sin construcción alguna - en el lindero Este se observa parte de un contra piso. Se encuentra cercado por los tapiales linderos cardinal - Este - Sur - y Oeste.- En el frente sobre la línea de edificación - cardinal Norte (calle Misiones - se encuentra cerrado por un alambre de tejido - en buen estado.-” Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas a estos autos a Fs. 4 a 8 copias de escritura de hipoteca por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (fs. 221): Hágase saber al adquirente en subasta que estará a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble, a partir de la fecha de la subasta si no hubiera remanente. Hágase saber también al comprador en el remate que deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate.- Asimismo hágase saber que está prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, T. E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:00 hrs.- Santa Fe, 18 de Febrero de 2.009. Firmado: Alejandro Bustamante Friggeri, secretario.

\$ 275 60840 Mar. 4 Mar. 6
